



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00696 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **06 SEP 2023**

VISTOS: El Informe N° 138-2023/GRP-401000-401400-401420-JCRS de fecha 23 de agosto de 2023, la Carta N° 03-2023/CONSORCIO TELEMAU/CANAL CIENEGUILLO – HRyC N° 05971 (16/08/2023), la Carta N° 033 -2023/CC/RC, recepcionada con Expediente N° 04971 de fecha 10 de julio de 2023, Informe N° 034-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 27 de junio de 2023, y el Informe N° 055-2023 - LASC de fecha 31 de agosto de 2023, documentos relacionados con la Liquidación del CONTRATO N° 003 - 2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC - G (21/03/2022), de la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADÍO DEL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA** – CUI N° 2433566;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de MARZO de 2022, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO CANALES, el CONTRATO DE OBRA N° 03 -2022/ GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADÍO DEL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** – CUI N° 2433566, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (180) días calendario y un monto contractual ascendente a SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES (S/ 6'168,458.13), incluido IGV, materia de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 - 2022/ GRP – GSRLCC – G - 1 (PRIMERA CONVOCATORIA);

Que, mediante Carta N° 033-2023/CC/RC recepcionada con Expediente N° 04971 de fecha 10 de julio de 2023, el Representante Común del Consorcio Canales, presenta su Liquidación Técnica y Financiera del Contrato N° 03-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (21/03/2022).

Que, mediante Carta N° 400-2023/GRP-401000-401400-401420, de fecha 20 de julio de 2023, la entidad, notifica la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato N° 03-2022, presentada por el Contratista para su revisión y pronunciamiento.

Que, el consorcio supervisor CONSORCIO TELEMAU, mediante, Carta N° 03-2023/ CONSORCIO TELEMAU/CANAL CIENEGUILLO – HRyC N° 05971 (16/08/2023), se pronuncia sobre la Liquidación de contrato presentada por el Consorcio Canales ejecutor de la obra, observándola en varios puntos.

Que, el Inspector de Obra, ha evaluado y corregido el pronunciamiento del Consorcio Supervisor, mediante el Informe N° 138-2023/GRP-401000-401400-401420-JCRS de fecha 23 de agosto de 2023, indicando que la permanencia en la Supervisión fue hasta el 16 de noviembre de 2022 y que la Inspección, fue, designada el 12 de diciembre de 2022.

Que, la Sub Dirección de la División de Obras, mediante Proveído, de fecha 23 de agosto de 2023, alcanza la Liquidación del CONTRATO DE OBRA N° 03 -2022/ GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADÍO DEL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** – CUI N° 2433566, presentada por la Contratista CONSORCIO CANALES, y solicita al Comité de Liquidación de Obras, revisar y emitir el Proyecto de Resolución de Aprobación de la Liquidación del Contrato N° 03-2022/GOB.REG.PIURA-



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00696 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 SEP 2023

GSRLCC-G (21/03/2022); por las consideraciones expuestas en los citados documentos; luego de revisarlos, el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, emite el Informe N° 055-2023-LASC de fecha 31 de agosto de 2023; en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado;

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 034-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 27 de junio de 2023, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestal del CONTRATO DE OBRA N° 03 -2022/ GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G, CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADÍO DEL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2433566, cuyo monto asciende a CINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 98/100 SOLES (S/ 5'030,818.98) incluido IGV;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuente alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal de la obra antes mencionada, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/ 5'227,375.08
- Deductivo 01 (Aliviadero A)	-100,526.79
- Deductivo 02 (Aliviadero C)	-78,443.95
- Deductivo Vinculante 01	-37,989.85
- Adicional de Obra 01	0.00
- Adicional de Obra 02	0.00
- Reajuste	303,954.84
- Metrados no Ejecutados	-386,276.65

TOTAL ===> S/ 4'928,250.86

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	S/ 4'263,405.92
----------------------	-----------------

TOTAL =====> S/ 4'263,405.92

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 664,844.94

ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	S/ 0.00
- Amortizado	0.00

TOTAL =====> S/ 0.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00696 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sulana,

06 SEP 2023

2.2 PARA MATERIALES

- Otorgado	S/	0.00
- Amortizado		<u>0.00</u>
TOTAL =====>	S/	0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	S/	(0.00)

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/	940,955.96
- Deductivo 01 (Aliviadero A)		-18,094.82
- Deductivo 02 (Aliviadero C)		-14,119.91
- Deductivo Vinculante 01		-6,838.17
- Adicional de Obra 01		0.00
- Adicional de Obra 01		0.00
- Reajuste		54,711.87
- Metrados no Ejecutados		<u>-69,529.78</u>
TOTAL AUTORIZADO	S/	887,085.15

3.2 PAGADO

- Contrato Principal	S/	<u>767,413.06</u>
TOTAL PAGADO	S/	767,413.06
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	119,672.09

OTROS:

4.01.- PENALIDAD

- CALCULADA	S/	48,125.95
- DESCONTADA		<u>0.00</u>
TOTAL	S/	48,125.95

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/ 48,125.95

4.02.- MAYORES GASTOS GENERALES

- CALCULADO	S/	29,793.13
- DESCONTADA		<u>0.00</u>
TOTAL	S/	29,793.13

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 29,793.13



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00696 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sulana,

06 SEP 2023

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	S/	664,844.94
2. Adelantos		(0.00)
3. Impuesto General a las Ventas		119,672.09
4. OTROS: Otras Penalidades		-48,125.95
Mayores Gastos Generales		29,793.13
TOTAL	S/	766,184.21
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	766,184.21

Que, existe un saldo a favor del contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00 Contrato Vigente S/IGV.	S/	664,844.94
2.00 Adelantos		(0.00)
3.00 I.G.V		119,672.09
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	784,517.03

Que, el Contratista, tiene un saldo en contra por Otras Penalidades, en la presente liquidación:

4.01.- Otras Penalidades	S/	48,125.95
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	S/	48,125.95

Que, existe un saldo a favor del contratista por los conceptos de Mayores Gastos Generales:

4.02.- Mayores Gastos Generales	S/	29,793.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	29,793.13

Con la visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de marzo de 2023;





Sullana,

06 SEP 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 03-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G (21/03/2022) de la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADÍO DEL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N° 2433566, ejecutada bajo la modalidad de contrata por La EMPRESA CONSORCIO CANALES, durante el ejercicio presupuestal del año 2022 - 2023, cuya Inversión asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 90/100 SOLES (S/ 5'874,789.90), incluido IGV; y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas que correspondan, para proceder al pago del Saldo a Favor del CONSORCIO CANALES, ascendente a S/ 766,184.21 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 21/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

✓ Saldo Contractual a Favor del Contratista	S/ 784,517.03
✓ Mayores Gastos Generales	S/ 29,793.13
✓ Penalidad: Otras Penalidades	- S/ 48,125.95

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 766,184.21

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese, la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en su domicilio: Mz C1 Lote 02 Urb. Miraflores(Frente al Hospital Regional Cayetano H) - del Distrito de Castilla Provincia y Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. FABIAN ANTONIO TALLEGG PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00696 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 SEP 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.



Pliego : 457
Unidad Ejecutora : 002
Obra :

Gobierno Regional Piura
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
"MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS CANALES DE REGADÍO DEL SECTOR CIENEGUILLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" – CUI Nº 2433566.

Localización de la obra

Lugar :
Distrito y Provincia :
Departamento :
Gobierno Regional :

Sector Cieneguillo
Sullana
Piura
Piura.

Proceso de Selección :

Licitación Pública Nº 001- 2022/ GOB-REG. PIURA-GSRLCC-G-1. Primera Convocatoria

Entidad contratante :

Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Contrato :

Nº 03-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (21/03/2022).

Contratista :

CONSORCIO CANALES

Sistema de contratación :

Precios Unitarios

Residente de Obra :

Ing. Abraham B Huamán Barboza

Jefe de Supervisor de Obra :

Ing. Luis E. Barreno Quesquén

Presupuesto Contratado Total :

S/ 6'168,489.13

Plazo ejecución :

180 días calendario.

Inicio plazo contractual :

26 de marzo 2022.

Fecha Término plazo :

05 de mayo 2023.

Fecha de Recepción de la Obra :

30 de mayo 2023.



ANEXO

OBRA : "MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LOS CANALES DE REGAÑO DEL SECTOR CENEGULLO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA.

PROPIETARIO : DEPARTAMENTO DE PIURA

CONTRATISTA : GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - GOBIERNO REGIONAL PIURA

Pres Cent : 6,294,379.81

VALOR REF : 6,195,489.13

COSTO A : ENE. 2022

CONSORCIO CANALES

CONTRATISTA

Pres Cent

VALOR REF

COSTO A

ADELANTOS		FECHA	DETALLE	MONTO	IMPUESTO: OBL. A LAS YENTAS		MONTOS TOTAL		PAGO		MONTOS TOTAL	
DIRECTO					EFFECTIVO	IGV	FECHA	A PAGAR	EFFECTIVO	PENALIDAD	PAGADO	
PARA MATERIALES				9.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	
				9.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	
				9.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	
VAL N°	FECHA	MONTOS VAL.	REAJUSTE	VAL REAJUSTADA	AMORTIZACIONES A. DIRECTO	A. MAT.	VAL. NETA	CUP	FECHA	EFFECTIVO	PENALIDAD	MONTOS TOTAL
01	MAR. 2022	48,970.40		48,970.40			48,970.40	603 y 670	30/05/22	57,785.18	57,785.17	57,785.17
02	ABR. 2022	215,533.33		215,533.33			215,533.33	627 y 838	20/05/22	254,329.33	254,329.33	254,329.33
03	MAY. 2022	272,714.25		272,714.25			272,714.25	984 y 985	21/05/22	321,602.62	321,602.62	321,602.62
04	JUN. 2022	470,907.85		470,907.85			470,907.85	1152 y 1154	13/07/22	555,742.06	555,742.06	555,742.06
05	JUL. 2022	315,778.50		315,778.50			315,778.50	1630 y 1633	26/08/22	372,618.53	372,618.53	372,618.53
06	SET. 2022	680,372.50		680,372.50			680,372.50	2007 y 2010	11/10/22	802,839.55	802,839.55	802,839.55
07	OCT. 2022	251,443.07		251,443.07			251,443.07	2488 y 2488	24/11/22	296,782.62	296,782.62	296,782.62
08	NOV. 2022	1,100,728.96		1,100,728.96			1,100,728.96	2943 y 2946	27/11/22	1,298,861.17	1,298,861.17	1,298,861.17
09	DIC. 2022	908,896.97		908,896.97			908,896.97	189 y 203	29/01/23	1,070,138.42	44,173.00	1,070,138.42
SUBTOTAL				4,263,405.92	0.00		4,263,405.92			5,038,915.98	4,995,045.98	5,038,915.98
IGV										44,173.00		44,173.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				767,413.96			767,413.96			4,995,045.98		4,995,045.98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA I.G.V.				119,872.09			119,872.09			4,995,045.98		4,995,045.98
COSTO TOTAL				5,815,336.01			5,815,336.01					5,815,336.01

AUTORIZADO	PAGADO
CONTRATO PRINCIPAL	4,263,405.92
Deductivo 01 (Abrilero A)	0.00
Deductivo 02 (Abrilero C)	767,413.96
Deductivo Vinculante D1	5,030,819.88
Adicional de Obra 01	584,844.94
Adicional de Obra 02	119,872.09
Resajuste	5,815,336.01
Metrados no ejecutados	48,125.95
MONTOS PARCIALES	26,193.12
I.G.V. DEL CONTRATO	5,797,693.19
I.G.V. Deductivo 01 (Abrilero A)	
I.G.V. Deductivo 02 (Abrilero C)	
I.G.V. Deductivo Vinculante 01	
I.G.V. Adicional de Obra 01	
I.G.V. Adicional de Obra 02	
I.G.V. Resajuste	
I.G.V. Metrados no Ejecutados	
COSTO TOTAL DE OBRA	
Penalidad	
Mayores Gastos Generales	
INVERSION TOTAL	

